

FE DE ERRATAS

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Mérida, se da cumplimiento a que se publique la fe de de erratas cometida involuntariamente en la Edición Vespertina de la Gaceta Municipal publicada el día 16 de Diciembre del año en curso (No. 177), en el Acuerdo aprobado por el H. Cabildo, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 50.

Dice:

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Juventud, órgano desconcentrado de la administración pública municipal y con autonomía de técnica.

Debe decir:

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Juventud, órgano desconcentrado de la administración pública municipal y con autonomía de gestión.

Mérida, Yucatán, a 22 de diciembre de 2011
LA TITULAR RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL

Impreso en: IMPRESOS LA ERMITA, S.A. DE C.V.
Calle 64 Num. 571 por 69 y 71 Col. Centro, C.P. 97000
Distribuidor: Municipio de Mérida